INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 7/2024
CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 3/2024
Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados para Casa Matriz, Filiales y CAES - ID 439023

San Lorenzo, 15 de febrero de 2024.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre CD N.º 3/2024 para la Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados para Casa Matriz, Filiales y CAES.

Antecedentes
La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados para Casa Matriz, Filiales y CAES. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

1. Marco Normativo y Disposiciones Generales
Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N.º 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. La Ley N.º 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"
e. La Resolución del Decanato Nº 24 del 05 de enero de 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Director Administrativo - Lic. José Menchaca Bernal (Coordinador), Director Financiero - Lic. Oscar Segovia Pereira (Miembro) y jefe del Departamento de Contrataciones - C.P. Néstor Pereira Colman - (Miembro). Así mismo, tendrán a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

2. Disponibilidad Presupuestaria
La presente contratación es por la suma de G. 201.000.000 (guaraníes doscientos un millones); Objeto del Gasto 541 – Adquisiciones de Muebles y Enseres.

3. Publicación
De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados para Casa Matriz, Filiales y CAES. El número de ID es el N.º 439023 y el número de expediente virtual es el 300099.

4. Acta de Apertura
Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.
De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 14 de febrero de 2024 a las 10:15, habiendo participado la siguiente firma:

Scanned with CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 7/2024

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 3/2024

Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados para Casa Matriz, Filiales y CAES - ID 439023

N.º	Empresa Oferente	Correo Electrónico	Oferta Total
1	IMUT S.A	mlevy.dep@gmail.com	226.498.000
2	Piro´y S.A	licitaciones@lumicorp.com.py	193.230.000

Observaciones asentadas durante el acto de apertura

Observación a la oferta: 80000505-8 - PIRO´Y S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Se visualiza en la pagina 1 y 4 en documentos de carácter sustancial, media firma del Representante legal o apoderados, según el PBC se establece que solo son aceptadas media firma u omisión en documentos de carácter formal.	80053062-4 - IMUT SA (IMPORTADORA DE UTILIDADES SA)	3208510	2024-02-14 10:21:13

Las observaciones asentadas serán analizadas de acuerdo a su pertinencia en las fases de evaluación correspondiente.

5. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

   i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.

Scanned with CamScanner

v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de ofertas

En la apertura de sobres se presentó las siguientes firmas:

N.º	RUC	Empresa Oferente	Correo Electrónico
1	80053062-4	IMUT S.A	mlevy.dep@gmail.com
2	80000505-8	Piro´y S.A	licitaciones@lumicorp.com.py

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad financiera y la experiencia suficiente para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal
En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que todas las empresas participantes del presente llamado han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

N.º	Empresa Oferente	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.						
		Formulario de Oferta (*)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Certificado de Producto y Empleo Nacional, (**)	Declaración Jurada de Declaración de Miembros. (**)	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
1	IMUT S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple
2	Piro´y S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	IMUT S.A.	Piro´y S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple

Scanned with CamScanner

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado. Sobre las observaciones que realizo la firma IMUT S.A., aclaramos que en ambas hojas observadas constan la media firma y sello del representante legal de la firma oferente Piro´y S.A., ambos están suscriptos con la firma completa y sello en la pagina donde finaliza cada documento.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60º y 61º del Decreto N.º 2992/19, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al siguiente detalle:

N.º	Oferente	Mejor oferta presentada
1	Piro´y S.A	193.230.000.-

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité ha evaluado la oferta presentada por la firma Piro´y S.A.; y del cual se pudo constatar que la misma se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante.

A continuación, se procedió a evaluar a los miembros de la firma Piro´y S.A. al Sr. Ruben Eduardo Mujica Ruiz (Accionista) con C.I. N.º 381471; a la Sra. Maria Gilda Mena de Mujica (Accionista) con C.I. N.º 560814; al Sr. Fidias Ruben Mujica Mena (Accionista) con C.I. N.º 1433640; al Sr. Juan José Mujica Mena (Accionista) con C.I. N.º 2207309; a la Sra. Maria del Sol Mujica Mena (Accionista) con C.I. N.º 2012659; al Sr. Rodrigo Mujica Mena (Accionista) con C.I N.º 2441382; a la Sra. Gilda Ana Maria Mujica Mena (Accionista) con CI N.º 3209135; al Sr Abelardo Brugada Ferrari (Representante Legal) con CI Nº 919014; a la Sra Maria Asunción Ferreira Ruiz (Representante Legal) con CI N.º 621455 y a la Sra Justa Elizabeth Leite Figueredo (Representante Legal) con CI N.º 1039870 verificándose que los registros personales de los mismos no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública. Por tanto y considerando que las personas verificadas, integrantes de la sociedad de la firma oferente, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	Piro´y S.A.
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma Piro ý S.A; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta de Invitación; los que se detallan a continuación:

N.º	RATIOS FINANCIEROS	Piro´y SA
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022)	1,44
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos (2020, 2021 y 2022)	0,59
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022)	0,01

N.º	Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Observación
1	Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de la apertura	Cumple
2	Balances Generales y Estado de Resultados de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyentes del IRE	Cumple

Scanned with CamScanner

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas se pudo constatar que la firma Piro´y S.A.; cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

Experiencia

Seguidamente, el Comité procedió a verificar las documentaciones remitidas por la firma oferente a los efectos de comprobar la experiencia de las mismas; del cual se pudo constatar cuanto sigue:

Oferente	Piro´y S.A
El Oferente deberá Demostrar la experiencia en la provisión e instalación de aires con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado de la presente licitación, de los años (2021, 2022 y 2023)	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 3 (tres) años en la provisión e instalación de aires con instituciones públicas o privadas, con sus respectivas copias de actas de recepción definitiva de manera satisfactorias, como mínimo del 30% (treinta por ciento) por año, del monto total ofertado, de los 3 (tres) últimos años (2021,2022, 2023).	Cumple

N.º	Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	Observación
1	Copia de contratos y o facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2	Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple
3	Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple

De dicho evaluación, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por la firma Piro´y S.A.; cumple con los requerimientos de experiencia solicitada en la Carta de Invitación.-

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados, la misma fue realizada sobre la base de las características de los bienes solicitados en la licitación de referencia; las cuales fueron verificadas por el Departamento de Mantenimiento; quien ha informado como sigue:

Nº	Descripción	Empresa Oferente	Observación del Comité
1	Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados para Casa Matriz, Filiales y CAES	Piroý S.A	Cumple

De dicha evaluación, se concluye que la oferta presentada por la firma Piro´y S.A.; se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

Conforme lo establece *el Art. 34º Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución N.º 805/09 de la DNCP, este* éste comité ha evaluado la ofertas de la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a la capacidad de provisión de los bienes requeridos, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas así como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.

Scanned with CamScanner

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N.º 7/2024
CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 3/2024
Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados para Casa Matriz, Filiales y CAES - ID 439023

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
Piro´y S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación
De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 2992/2019 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por el **Total**.

9. Conclusiones y recomendaciones
Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N.º 3/2024 – Adquisición e Instalación de Aires Acondicionados para Casa Matriz, Filiales y CAES, Ad Referéndum, en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma Piro´y S.A, por un monto total de G. 193.230.000 (guaraníes ciento noventa y tres millones doscientos treinta mil), la misma se encuentra supeditada a la aprobación presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

Item N.°	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1	Acondicionador de 48000 BTU Tipo Split de piso/techo-frio/calor condensador horizontal	10	VCP	China	12.155.000	121.550.000
2	Acondicionador de 36000 BTU de piso/techo-frio/calor condensador horizontal	5	VCP	China	9.937.000	49.685.000
3	Acondicionador de 24000 BTU tipó split de pared frio/calor	3	VCP	China	4.865.000	14.595.000
4	Acondicionador de 18000 BTU tipo split de pared frio/calor	2	VCP	China	3.700.000	7.400.000
Precio total IVA Incluido						**193.230.000**

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución, y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.-

Es nuestro informe.

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro

Scanned with CamScanner